DE: Mª Luisa Marabotto Agudo. Directora Servicio Administración.

A: Mª Luisa Gómez Calero. Gerente I.M.D.

ASUNTO: Documento Descriptivo del Contrato de Concesión de Obra Pública para la implantación de un equipamiento Deportivo en las Parcelas Dotacionales Deportivas III A, B y C y Parcela sita en calle Poeta Antonio Gala del Polígono Santuario de Córdoba.

FECHA: 19 de octubre de 2009.

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Concesión de Obra Pública para la implantación de un equipamiento Deportivo en las Parcelas Dotacionales Deportivas III A, B y C y Parcela sita en calle Poeta Antonio Gala del Polígono Santuario-Fuensanta de Cordoba.

Expediente nº: 02/09 C.O.P.

Naturaleza: Este contrato tiene la consideración de contrato administrativo, tipificado como de concesión de obra pública.

Número de referencia en la CPV: 45212200-8 en relación a trabajos de construcción de instalaciones deportivas para la práctica de un solo deporte
También CPV 9210000-0 Servicios de explotación de instalaciones deportivas.

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS: Consta en el expediente administrativo el informe sobre las necesidades a satisfacer con este contrato.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Consejo Rector, conforme el artículo 8,b) 15 y 20de los Estatutos del IMDECO.

4.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (Art. 93 y 96 LCSP):

- Ordinaria: x
- Abreviada: - Urgencia:
  - Emergencia:

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (Art. 67,2,f) RGCAP):

Procedimiento abierto conforme artículos 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. La adjudicación se llevará a cabo al que según los diversos criterios de selección indicados en el presente pliego, presente la oferta más ventajosa tras obtener la mayor puntuación.

6.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (Art. 14 LCSP): Sí

- Reducción de plazo por anuncio previo: No
- Reducción de plazo al facilitarse medios electrónicos e informáticos.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 76 LCSP):

Conforme señala el artículo 76,3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el cálculo del valor estimado de los contratos de concesión de obra pública debe tenerse en cuenta el importe de las obras así como el valor estimado de los suministros necesarios para su ejecución que hayan sido puestos a disposición del contratista por el órgano de contratación.

El valor estimado en este contrato es el indicado en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, de 7.843.750 €.

8.- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 550.41

Se prevé canon a abonar por el adjudicatario y cuyo importe mínimo será de 40.000 € anuales, actualizándose conforme a las variaciones que el INE, u organismo que lo sustituya, publique con respecto al I.P.C. del año inmediatamente anterior, con efectos de enero.

9.- DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de la concesión será de cuarenta años, sin que esté prevista ampliación o prórroga de su duración conforme a cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- POSIBILIDAD DE INTRODUCIR VARIANTES O ALTERNATIVAS: Se admiten alternativas conforme señala el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- EXISTENCIA DE LOTES: NO

12.- MESA DE CONTRATACIÓN: Es preceptiva.

13.- COMITÉ DE EXPERTOS NO INTEGRADOS EN ÓRGANO PROPONENTE: No es preceptiva su constitución.

14.- LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS O PROPOSICIONES:

El plazo para la presentación de proposiciones se iniciará con el envío al Diario Oficial de la Unión Europea del anuncio del procedimiento de contratación y concluirá antes de las 14´00 horas del día en que se cumplan 48 días naturales

desde dicho envío. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el siguiente día hábil.

Las proposiciones para participar en el presente procedimiento se presentarán en el Registro General de Entrada de las Oficinas Centrales del Instituto Municipal de Deportes, en Avda. Rabanales s/n de Córdoba (3ª planta). Si las proposiciones se presentaran a través del Servicio de Correos, de acuerdo con lo establecido en el art. 80,4 del RGCAP, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarlo por correo electrónico a contratacion@imdcordoba.org dentro del plazo expuesto anteriormente.

15.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS O PROPOSICIONES: Cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.- PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADMICIONAL O COMPLEMENTARIA DE LOS PLIEGOS: Hasta el día último de la recepción de ofertas.

17.- LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS: Servicio de Administración sita en la planta tercera de las Oficinas Centrales del I.M.D. en Avda. Rabanales s/n de Córdoba y documentación de interés en página web: www.imdcordoba.org. Teléfono: 957764477 y Fax: 957232215.

Pliegos en perfil del contratante www.perfildelcontratante.cordoba.es

Para información técnica deberán llamar al teléfono 957764482 y infraestructura@imdcordoba.org
Para información administrativa podrán llamar al teléfono 957764485. y contratación@imdcordoba.org

18.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán por cuenta de los adjudicatarios del contrato, estimándose un coste previsible de 800 €.

19.- CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

- Clasificación para la obra: Grupo C, Subgrupo 2,4,6 y 7 y categoría E.
- Solvencia económica y financiera: Cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 64 LCSP.
- Solvencia Técnica: Cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículos 65 y 67 LCSP.

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Varios criterios: x
- Un solo criterio.

21.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACIÓN.

Los criterios conforme a los cuales versará la licitación, por orden decreciente de importancia, son los siguientes:

A) Soluciones que se ajusten mejor a las necesidades de los posibles usuarios y los equipamientos existentes, su uso mantenimiento y cuidado atendiendo al entorno social de la zona en la cual se ubicarán las instalaciones deportivas. …… Hasta 15 puntos

Se otorgarán de 0 a 15 puntos.

B) Por las inversiones o mejoras.

B.1. Por la propuesta de inversiones o mejoras de equipamiento deportivo …… Hasta 10 puntos

Obteniéndose la mayor puntuación a la oferta que mayor presupuesto señale y el resto de forma proporcional.

B.2. Por la propuesta de mejoras o ampliación de los servicios a ofertar en la instalación como servicios complementarios a los usuarios de la misma …… Hasta 10 puntos

Obteniéndose la mayor puntuación a la oferta que mayor presupuesto señale y el resto de forma proporcional.

C) Reducción del tiempo de concesión……….. Hasta 5 puntos.

Se otorgarán de 0 a 5 puntos, obteniendo un punto por menor año de concesión con un máximo de 5 puntos.

D) Reducción del plazo de ejecución. …….. Hasta 5 puntos.

Se otorgarán de 0 a 5 puntos, obteniendo la máxima puntuación la propuesta de menor plazo de ejecución posible según los medios acreditados en la documentación que presente y el resto de manera proporcional.

E) Canon propuesto por el concesionario, superior al exigido…Hasta 5 puntos.

Se otorgarán de 0 a 5 puntos, obteniendo la máxima puntuación el mayor canon ofertado y el resto de manera proporcional .

F) Soluciones que permitan una mayor racionalidad en el uso de mantenimiento de las instalaciones y ahorro energético…Hasta 2 puntos

Se otorgarán de 0 a 2 puntos.

G) Propuesta de precios de servicios no contemplados en los Precios Públicos vigentes del IMDECO…… Hasta 2 puntos.

Se otorgarán de 0 a 2 puntos. .

22.- CUANDO DEBAN CONSIDERARSE VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN LA OFERTA SERÁ ANORMAL O DESPROPORCIONADA EN LOS SIGUIENTES CASOS: Se estará a lo dispuesto en la LCSP

23.- PROGRAMA DE TRABAJO: Deberá formar parte de la documentación a presentar en el sobre "B" de la Cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

24.- GARANTÍA PROVISIONAL (art. 91 LCSP): Se exige 60.000 €

25.- GARANTÍA DEFINITIVA (art. 83,1 LCSP): 5% del valor de la inversión total propuesta.

26.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS: En forma de seguros para la edificación y para la gestión, conforme a la cláusula trigésima.

27.- LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Barriada Santuario-Fuensanta de Córdoba, parcelas descritas en pliegos.

28.- RÉGIMEN DE PAGOS: Anualmente se abonará el canon propuesto por el licitador tal como se indica en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

29.- REVISIÓN DE PRECIOS: Conforme se señala en Pliegos.

30.- SUBCONTRATACIÓN:

- Obligación de subcontratar: No
- Autorización para subcontratar: En los términos de la LCSP y con respecto a la obra conforme a letra e) del sobre "B" de la cláusula undécima y cláusula decimooctava del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

31.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO: No se prevé.

32.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: Se permite la explotación de parte de la parcela para usos complementarios.

33.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cláusula vigésimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

34.- PENALIDADES: Conforme cláusula trigesimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

35.- MODO DE EJERCER LA FACULTAD DE VIGILANCIA Y EXAMEN POR LA ADMINISTRACIÓN: Conforme señalan Pliegos.

36.- FORMA DE INICIO Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO : Conforme se señala en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

37.- PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, perfil del contratante y Diario Local.

38.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO: Conforme cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

39.- DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE Y QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

- Documento Descriptivo de Condiciones
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Formalización del contrato en documento administrativo o escritura pública
- La oferta presentada y aceptada del adjudicatario.